



DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A OCUPAR ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en cumplimiento de sus atribuciones y en términos de lo dispuesto en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en las Bases Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima de la Convocatoria a la Tercera Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Zacatecas, emitida conjuntamente por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos el 28 de febrero de 2025, instaló mediante su representación la mesa de registro de precandidaturas, los días 22 al 24 de marzo de 2025 en el domicilio que se estableció en la Convocatoria citada. -----

Durante el periodo de registro se realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos político-electorales de la militancia y ciudadanía, a fin de salvaguardar los principios rectores de imparcialidad, legalidad, certeza, transparencia, igualdad de oportunidades y máxima publicidad. -----

La Comisión, en cumplimiento de sus atribuciones, sesionó el día 28 de marzo del año en curso, para hacer el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes, integrados con la solicitud de registro. -----

Por lo tanto, en cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Partidos Políticos, en los Estatutos de Movimiento Ciudadano, en el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos y en la Convocatoria de mérito, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, emite el siguiente: -----

DICTAMEN -----

PRIMERO: Revisadas las solicitudes de registro, así como la documentación que anexan, en la que manifiestan su interés por participar como precandidatas y precandidatos, se verificó que, al encontrarse ajustadas en términos de la Convocatoria y la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, se declaran procedentes y válidos los registros de las ciudadanas y ciudadanos que se enlistan a continuación: -----

Cargo	Persona candidata
Integrantes del Consejo Estatal	María Teresa Villegas Santillán Javier Antonio Guzmán Miranda Gustavo Rodríguez Guzmán Elisa Flores Almaraz Rufina Acuña Muro Ruth Hernández Salas Ramón Rodríguez Olvera Luz María Flores Ortiz Manuel Felipe Álvarez Calderón



DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A OCUPAR ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

Integrantes del Consejo Estatal	<p>Ana María Pérez Moreno Raúl Tenorio Hernández Rafael Tinajero Berumen Guillermo del Rio de la Cruz Arturo Romero Venecia Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez Javier Guzmán Ríos Sandra Nohemí Molina Martínez Nidia Fabiola Torres Torres Ekaterina Zoé Domínguez Jaquez Hugo Rodríguez Zúñiga Alondra Guadalupe Calzada González Federico Robles Sandoval Adriana Carolina Blanco Sánchez Jesús Reyes Bustamante Verónica Cristina Chaparro Aldana Edgar Viramontes Cárdenas Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes Esmeralda Aragón Venegas Martha Gabriela Máynez Álvarez</p>
Presidente del Consejo Estatal	María Teresa Villegas Santillán
Secretario técnico del Consejo Estatal	Javier Antonio Guzmán Miranda
Integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal	<p>Juan Francisco Del Real Sánchez Karina González Muñoz Carlos Said Adabache Gutiérrez Elvira Quintero Fernández Tomás Torres Torres Ana María Romo Fonseca Irma Graciela López Díaz Raúl Corvera Montalvo Raúl Gamboa Núñez Deici Zapata Raudales</p>



**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A OCUPAR
ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL ESTADO DE ZACATECAS.**

<p>Integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal</p>	<p>Miguel Ángel Padilla Jiménez Julio Cesar López Najar Patricia Frausto Ortiz Jessica Astrid Jayme Magaña Roberto Alfonso Rentería Rivera Monira Medina Zúñiga Marco Fabián Venegas García María Belén Aranda Domínguez José Antonio Becerra Tabuyo Irma Gicela Andrade Ruvalcaba Hugo Cesar Moreno Soto Mariana Montserrat Gallegos Bañuelos Claudia Villegas Santillán Rogelio Jauregui Rivera María Monserrat Varela Zavala Stephania Flores Rodríguez José de Jesús Bujdud Hurtado Mayrel Márquez Alvarado Ricardo Piña Arellano Juan Moisés Orozco Frausto David Abraham Chairez Moreno Alejandro Alberto Martínez Vilchez Carolain Guadalupe Cordero Venegas Margarita Quiroz Ramírez María Isabel Dorado Acevedo Sandra Méndez Martínez Manuel Eulalio Montes Huitrón Otilia Ibarra Ruiz Ailyn Casandra Casas Acevedo Alejandro Mejía Cruz Jesús Salvador Ávila Venegas Margarita De Luna Sandoval Erika Ramona Macedo González Ma. Cristina Villegas Cuevas René Martínez Sosa</p>
---	---



**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A OCUPAR
ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL ESTADO DE ZACATECAS.**

<p>Integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal</p>	<p>Julio Antonio Yrizar Espinoza Alejandro Sánchez Ortega Joshua Josafath Rivera Ramírez Gabriela Marielena Jauregui Torres Luis Miguel Villagrana Carrillo Karla Viridiana Monreal Villalobos Rocío Jacquez Montelongo Roque García de Santiago Claudia Mariana Ávila Berumen Violeta María Herrera Macías Lucía Damaris Norman Hernández Francisco Xavier Félix Ramírez Marylin Elizabeth Sánchez De Loera Yais Israel Jiménez López Pedro Escamilla Ayala Norma Edith Castañón Macías Leonardo García López Teresa Rodríguez Villegas Juan Antonio Casanova Nañez Bruno Emiliano Hernández Llamas Ashly Dayana Ramírez García Paola Saraí Robles Fraire Víctor Hugo Martínez Caballero Juan Carlos Luciano Castro Reveles Ana Karen Veyna Cid Ana Paola Contreras Ramos Eliseo Ornelas Sandoval Rosa Elba Baltazar Sosa Miriam Zulema Martínez Bañuelos Andrés Eduardo del Real Ulloa Iliana Libertad Robles Fraire Erik Daniel Moreno Rosales Silvestre Cuevas Noriega Rosalía Noriega Ramírez Alfredo Rivas Medina</p>
---	---



DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A OCUPAR ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

<p>Integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal</p>	<p>José Miguel Díaz Rivera Shaira Lorena Robles Roble Antonio Carlos Girón Ana María Rivera Bañuelos Anuar Joseff Roberto Trejo Domínguez Ana Gabriela Álvarez Máynez Jesús Alejandro Angulo Romo Edmundo Benjamín Morones Dueñas Jacqueline Natalia Rivas Guerra Nefi Heriberto Rodríguez Rivera Karla Mayte Hernández León Ma. Eugenia Bañuelos Prieto Marery Deusdedit García Sánchez Ma. Leticia Calderón Pérez Beatriz Magdalena Mijarez Sánchez</p>
<p>Integrantes de la Comisión Operativa Estatal</p>	<p>Juan Francisco Del Real Sánchez Karina González Muñoz Carlos Said Adabache Gutiérrez Elvira Quintero Fernández Tomás Torres Torres Ana María Romo Fonseca Irma Graciela López Díaz</p>
<p>Coordinador de la Comisión Operativa Estatal</p>	<p>Juan Francisco Del Real Sánchez</p>
<p>Delegadas y delegados a la Convención Nacional Democrática</p>	<p>María Elena Llamas Ramírez Jesús Alejandro Angulo Romo Patricia Frausto Ortiz Verónica Rivera Ramírez Luis Gerardo García Ramírez Antonio Rivera Ruíz Esparza Elvira Quintero Hernández Juan Antonio Casanova Nañez Javier Antonio Guzmán Miranda</p>



DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A OCUPAR ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

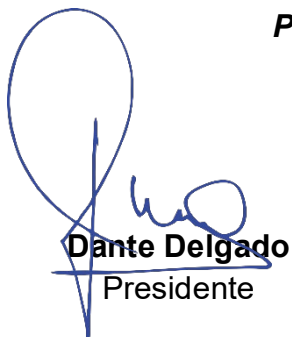
SEGUNDO: Por cuanto hace a las solicitudes de registro como aspirante a la precandidatura a integrante de la Coordinadora Ciudadana Estatal de los CC. Crisóforo Herrera Tovar, Jesús Eduardo Patiño Gutiérrez, Juan Alvarado Hernández Delgadillo, José Inés Altamira Barrón, Edmundo Hernández Medina, José Antonio Resendez Márquez, Antonio Carrillo Saldívar, Jesús Abraham Domínguez Bañuelos, Omar de Jesús Loera Torres, Manuel Francisco González Bustos y Stephanie Esmeralda Ortiz Olvera, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos al hacer la revisión, análisis a la solicitud de registro, constató que al no presentar evidencia en el servicio prestado a la sociedad o a favor de Movimiento Ciudadano que permita valorar reconocimiento a su labor, determina la improcedencia de las personas enunciadas. -----

TERCERO: Respecto a las solicitudes de registro como aspirante a la precandidatura de delegada y delegado a la Convención Nacional Democrática de los CC. Yael Afdi Garcia Vázquez, Josefa Salas Rucobo, Margarita Contreras Álvarez, Mayra López Galván y Karla Mayte Hernández León, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos al hacer la revisión, análisis a la solicitud de registro, constató que al no presentar evidencia en el servicio prestado a la sociedad o a favor de Movimiento Ciudadano que permita valorar reconocimiento a su labor, determina la improcedencia de las personas enunciadas. -----

CUARTO: Hágase del conocimiento de la presente determinación a la Comisión Operativa Nacional; así como en la Tercera Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Zacatecas, para la elección correspondiente. -----

QUINTO: Publíquese para conocimiento de las personas interesadas, en estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano, con sede en Zacatecas, Zacatecas; así como en la página web oficial de Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento



Dante Delgado
Presidente



Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario